



REF. PAGO POR CONSIGNACIÓN

SOLICITANTE: LINA MARGARITA OROZCO SALAS

CONSIGNANTE: INVERSIONES DONDE JAVIER SAS

RAD. 13001310500220230008200.

LINK ACCESO EXPEDIENTE: [\(AQUÍ\)](#)

Informe secretarial: Señora Jueza, informo a Ud., que la señora Lina Margarita Orozco Salas, solicita la entrega del Depósito Judicial por pago de acreencias laborales (prestaciones sociales) que consignó el empleador y que nos correspondió por reparto del 16 de marzo de 2023, para lo cual se requiere que el mismo se convierta a la cuenta de este Despacho Judicial dado que aún no se encuentra a su disposición. Sírvase a proveer. Cartagena, 05 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que al correo electrónico del Juzgado se allegó memorial de solicitud de pago de acreencias laborales (prestaciones sociales), en la cual figura como empleador consignante INVERSIONES DONDE JAVIER SAS identificado con el Nit. 901564483-2 y la señora Lina Margarita Orozco Salas, identificado con C.C. 1.151.448.776, como trabajadora beneficiaria, razón por la cual por no tener ninguna restricción se ordenará su entrega, para lo cual por ser necesario se oficiará previamente a la oficina judicial de esta ciudad a fin de que proceda a la conversión de este Depósito Judicial a la cuenta del Despacho que se encuentra en el Banco Agrario de Colombia, y/o informe en el evento que no cuente con el depósito en qué juzgado se encuentra depositado, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIESE a la oficina judicial de esta ciudad a fin de que se proceda a la conversión del depósito judicial por valor de \$3.392.717, en el cual figura como empleador consignante INVERSIONES DONDE JAVIER SAS identificado con el Nit. 901564483-2 y la señora Lina Margarita Orozco Salas, identificado con C.C. 1.151.448.776, como trabajadora beneficiaria, a la cuenta judicial No 130012032002 dependencia 130013105002, Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena y con destino al radicado de la referencia y/o informe en qué juzgado se encuentra consignado el depósito.

SEGUNDO: En el evento que el depósito esté consignado en la cuenta de otro despacho judicial, oficiesele por secretaría para que realice conversión en los mismos terminos que se indican en el ordinal anterior.

TERCERO: Una vez se encuentre el mencionado depósito judicial a disposición de este Despacho Judicial mediante la materialización de la conversión respectiva, HAGASELE entrega a la señora Lina Margarita Orozco Salas, identificado con C.C. 1.151.448.776, como trabajadora beneficiaria, del correspondiente depósito judicial por la suma de \$3.392.717, en el cual figura como empleador consignante INVERSIONES DONDE JAVIER SAS identificado con el Nit. 901564483-2, por concepto de pago de acreencias laborales (prestaciones sociales).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito De Cartagena de Indias

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

IPFA